



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°123/2021.-

GILBERT, 16 de julio de 2021.-

VISTO:

La evaluación del estado actual de las calles asfaltadas, en ambas manos de circulación, que conforman el Bvard. San Martín de nuestra localidad, realizado y presentado por (DPV) **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se determina que el deterioro de las calles señaladas es avanzado por lo que su reconstrucción debe ser completa;

Que, debido al mal estado de las calzadas se ocasionan graves dificultades en el tránsito vehicular que obligan a dar una solución inmediata al problema. El sector a intervenir, donde se realizará una reconstrucción total, se corresponde con calzadas asfaltadas mediante una carpeta de asfalto en frío, delimitadas por cordones cuneta de hormigón armado ya existentes;

Que, por tal motivo se celebra un convenio entre el MUNICIPIO de GILBERT y la PROVINCIA de ENTRE RÍOS, para la *"REPARACIÓN ESTRUCTURAL DE CALLES INTERNAS DE LA LOCALIDAD DE GILBERT"*,

Que, en el convenio mencionado se dispuso que el monto total estimado de obra es de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$34.000.000,00), de los cuales la PROVINCIA se comprometió a aportar el 75% del monto nominal o del monto que resulte adjudicado, correspondiéndole al MUNICIPIO aportar el 25% restante;

Que, de acuerdo al costo estimado de la obra, excederá el monto establecido para Licitación Privada y, en consecuencia, es procedente efectuar llamado a LICITACIÓN PÚBLICA, conforme a la Ordenanza N°005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N°049/03) y modificatorias;

Que, el Municipio debe administrar los recursos existentes con prudencia, por tal motivo se realizaran distintas Licitaciones Publicas sobre la misma obra, con el fin de poder dar mejor administración a los fondos antes mencionados;

Que, en este caso el llamado a Licitación Pública N°002/2021, es por los siguientes materiales necesarios para la obra: 700 mallas sima (de 2 mt de ancho por 6 mt de largo), para cubrir un total de 7.700 m2, 500 barras de hierro liso de 20 mm para realizar los correspondientes anclajes del hormigón y 900 bolsas de cemento para realizar el suelo cemento.

Por ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL
de MUNICIPIO DE GILBERT,**

En uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N°002/2021 para la compra de materiales para mejoramiento de calles internas (pavimentación total del Bvrd. San Martín), conforme Pliego de Especificaciones Generales (PCG), Pliego de Condiciones Particulares (PCP), Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP), Planos de Obra, y demás documentación anexa a este decreto, que son parte útil y legal del presente. -

ARTICULO 2.- LUGAR Y FECHA de apertura, Municipalidad de Gilbert, el día DOS (2) del mes de AGOSTO de 2021 a la hora 09:00.-

ARTICULO 3.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$9.500.000,00).-

ARTÍCULO 4º.- PUBLIQUESE cinco días corridos en el **BOLETIN OFICIAL** y diarios de circulación local: “**El Argentino**” y “**El Día**” de la ciudad de Gualeguaychú.-

ARTÍCULO 5º.- IMPÚTESE el gasto que demande la implementación del presente a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 6º.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 16 de Julio de 2021.-

